

Más información en tu Cáritas Diocesana o en el 900 33 99 99

www.caritas.es

Cáritas



ACCIÓN SOCIAL



DERECHOS SOCIALES



EMPLEO Y ECONOMÍA
SOLIDARIA



COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



PARTICIPACIÓN Y
VOLUNTARIADO

AHORA TU GENEROSIDAD
TIENE MÁS VALOR



Cáritas

Tu solidaridad representa el compromiso con los demás y la satisfacción de contribuir a mejorar la vida de muchas personas.

Además, tu generosidad tiene ahora más valor. Desde el 1 de enero de 2015, los donativos que realices, desgravarán más en tu declaración de la renta si colaboras como particular (IRPF), o en el Impuesto sobre Sociedades (IS) si colaboras como empresa.

3 grandes novedades:

Este año, los **primeros 150 €** donados (en el conjunto de tus donativos como contribuyente) tendrán un **50 % de desgravación y un 75 % a partir de 2016.**

A partir de los 150 €, aquellas personas que hayan colaborado o colaboren **3 años consecutivos** por mayor o igual valor, verán reconocida su fidelidad **con una deducción del 32,5 % en 2015 y del 35 % a partir de 2016.**

Aumentan en general, **los porcentajes** de deducción en el IRPF por las cantidades donadas esporádicamente (27,5 % en 2015 y 30 % en 2016).

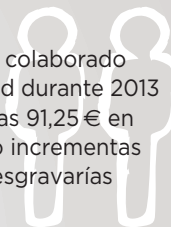
Todos estos incrementos los verás reflejados en tu declaración de la renta de 2015 que realizarás en 2016.

Deducción por donativos*

PARTICULARES	En tu declaración de la renta - IRPF	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016 y siguientes
	Primeros 150 € 1	50 %	75 %
	Resto (si has donado más de 3 años consecutivos)** 2	32,5 %	35 %
	Resto (si no has donado más de 3 años consecutivos)** 3	27,5 %	30 %

★ EJEMPLO 1:

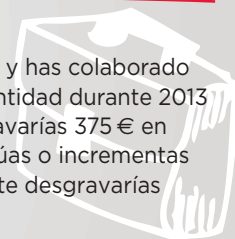
Si donas 200 € y has colaborado con la misma cantidad durante 2013 y 2014, te desgravarías 91,25 € en 2015. Y si continúas o incrementas la colaboración, te desgravarías 130 € en 2016.



EMPRESAS	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016 y siguientes
	Donaciones en general	35 %	35 %
	Si has donado más de 3 años consecutivos**	37,5 %	40 %

★ EJEMPLO 2:

Si donas 1.000 € y has colaborado con la misma cantidad durante 2013 y 2014, te desgravarías 375 € en 2015. Y si continúas o incrementas la colaboración, te desgravarías 400 € en 2016.



* Excepto País Vasco y Navarra.
Límite deducción base liquidable 10 %.

** Ser fiel implica haber donado durante tres años consecutivos a la misma entidad importes iguales o crecientes año tras año.

Esta reforma es una gran oportunidad para quienes confiáis en Cáritas. Te invitamos a seguir colaborando en la construcción de una sociedad donde todos seamos responsables de todos.